

**RESOLUCIÓN No. 0289
DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso contractual en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA No. MCIP – 01 de 2023, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023”**

EL GERENTE (E) DEL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus atribuciones Legales, en especial las conferidas por el Decreto 1289 de 1994, el Acuerdo No. 06 del 26 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

Que, conforme lo consagra el artículo 209 de la Constitución Nacional, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, mediante Acuerdo número 006 del 26 de agosto de 2014, se adoptó el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado.

Que, según el artículo 18 ídem, en el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., la competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación, seleccionar contratistas y celebrar contratos, corresponde al Gerente de la Entidad.

Que, existe la necesidad de contratar el **“SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.”**

Que con el fin de dar aplicación a los precitados principios de la función administrativa y satisfacer las necesidades de la Entidad, se hace necesario dar apertura al procedimiento de contratación establecido en el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., para el objeto antes descrito.

Que en el proceso de contratación la selección del contratista se hará a través de una invitación pública, según el artículo 31, numeral 31.2 del manual de contratación de la entidad. *“Los actos contractuales que celebre la empresa por valor superior a veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se someterán a las reglas de la mínima cuantía. Para su desarrollo también se requerirá de una invitación pública y se compararan ofertas”*

Que con fecha cuatro (04) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023), el jefe de presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E, expidió el CPD No. 22-00179 por valor de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS**

RESOLUCIÓN No. 0289
DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

(\$50.924.000,00) M/CTE, para el presente proceso de contratación, este valor se imputará a los Rubros, A-02-02-01-002-008, Dotación (Prendas de vestir y calzado), de recursos propios y de nación, como presupuesto oficial para dicha contratación.

Que los oferentes pueden consultar la invitación pública en la página Web de la entidad: www.sanatoriocontratacion.gov.co y en El SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA No. No. MCIP – 01 de 2023, cuyo objeto es el: **SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.**

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la invitación pública del proceso de contratación, en la página Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co y en El SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo señalado en el cronograma del presente proceso.

	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS, RESOLUCIÓN DE APERTURA Y DE JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	13 DE ABRIL DE 2023	PAGINA SECOP II-PROCESO DE LA REFERENCIA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA	13 DE ABRIL DE 2023	PAGINA SECOP II-PROCESO DE LA REFERENCIA
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN U OBSERVACIONES	HASTA EL 14 DE ABRIL DE 2023 HASTA LAS 06:00 P.M.	PAGINA SECOP II-PROCESO DE LA REFERENCIA
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME	HASTA EL 14 DE ABRIL DE 2023 HASTA LAS 06:00 P.M.	PAGINA SECOP II-PROCESO DE LA REFERENCIA
PLAZO MÁXIMO PARA RESPONDER LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN U OBSERVACIONES	EL 17 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11:30 A.M.	PAGINA SECOP II-PROCESO DE LA REFERENCIA
PUBLICACIÓN DEL AVISO INFORMANDO SI EL PROCESO SE LIMITÓ A MIPYME O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	EL 17 DE ABRIL DE 2022 A LAS 04:30 P.M.	PAGINA SECOP II-PROCESO DE LA REFERENCIA
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	EL 17 DE ABRIL DE 2022 A LAS 06:00 P.M.	PAGINA SECOP II-PROCESO DE LA REFERENCIA
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	EL 19 DE ABRIL DE 2022 A LAS 08:30 A.M.	PAGINA SECOP II-PROCESO DE LA REFERENCIA
APERTURA DE SOBRES	EL 19 DE ABRIL DE 2023 A LAS 09:30 A.M.	PAGINA SECOP II-PROCESO DE LA REFERENCIA
EVALUACIÓN DE OFERTAS	DEL 19 AL 21 DE ABRIL DE 2023	PAGINA SECOP II-PROCESO DE LA REFERENCIA.
TRASLADO EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR Y PRESENTAR OBSERVACIONES	24 DE ABRIL DE 2023	PAGINA SECOP II-PROCESO DE LA REFERENCIA
VERIFICACIÓN DE SUBSANABILIDAD,		PAGINA SECOP II-PROCESO

RESOLUCIÓN No. 0289
DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

RESPUESTA DE OBSERVACIONES - COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA.	EL 25 DE ABRIL DE 2023	DE LA REFERENCIA
PLAZO PARA EXPEDIR EL REGISTRO PRESUPUESTAL	El mismo día de la suscripción del contrato	PAGINA SECOP II-PROCESO DE LA REFERENCIA
PUBLICACIÓN D E L CONTRATO E N E L SECOP	Dentro d e 1 o s 3 días siguientes a la suscripción del contrato	PAGINA SECOP II-PROCESO DE LA REFERENCIA
PLAZO PARA PRESENTAR LA GARANTÍA ÚNICA Y APROBACIÓN.	Dentro d e 1 o s 2 días siguientes a la suscripción del contrato.	PAGINA SECOP II-PROCESO DE LA REFERENCIA
SUSCRIPCIÓN D E L ACTA DE INICIO	Dentro de 1 o s 2 Días siguientes a la aprobación de la garantía única.	PAGINA SECOP II-PROCESO DE LA REFERENCIA

ARTÍCULO TERCERO: Los documentos que soportan la presente contratación, estarán disponibles en la PAGINA DEL SECOP II-PROCESO DE LA REFERENCIA.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: Establézcase el presupuesto de la presente mínima cuantía con invitación pública en la suma de **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$50.924.000,00) M/CTE**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide la presente resolución en Contratación Santander, a los doce (12) días del mes de abril de Dos Mil Veintitres (2023).

(Original Firmado)
CARLOS MARIO ARENAS DURAN
Gerente Sanatorio de Contratación ESE

Proyecto: Aleyda Ayala Cañas-Encargada de Procesos Contractuales
Reviso: María Eugenia Rangel Guerrero- Asesora Jurídica Aspectos contractuales